

empresas «Dial Lógico, Sociedad Limitada»; «Gerik Investments, Sociedad Limitada»; «Orchard's Lewes, Sociedad Limitada», e «Integración de Datos Estadísticos Aplicados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Dial Lógico, Sociedad Limitada», «Gerik Investments, Sociedad Limitada», «Orchard's Lewes, Sociedad Limitada», e «Integración de Datos Estadísticos Aplicados, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 11.704,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona.—46.254.

## DISTRIBUCIONES GENERALES BOYACA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TRANSPORTES BOYACA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la totalidad de los socios de la sociedad «Distribuciones Generales Boyaca, Sociedad Limitada», así como la totalidad de los socios de la sociedad «Transportes Boyaca, Sociedad Limitada», han decidido, con fecha 28 de julio de 2006, aprobar la escisión parcial de «Distribuciones Generales Boyaca, Sociedad Limitada» en favor de la sociedad beneficiaria preexistente «Transportes Boyaca, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al proyecto formulado el día 20 de julio de 2006, por todos los Administradores de la compañía implicada en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 26 de julio de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 28 de julio de 2006.—El Consejero Delegado de Distribuciones Generales Boyaca, S. L. y Transportes Boyaca, S. L., Julio Alexander Villanueva Ruiz.—47.579.

2.ª 4-8-2006

## DIVERTIENDAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Ana Cristina Navarro Sanz, contra Divertidas, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Divertidas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.887,69 euros de principal, más 173,26 euros para intereses y 287,77 euros para costas calculadas provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de julio de 2006.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—46.820.

## EDICIONES DOYMA, S. L. (Sociedad absorbente)

MASSON, S. A.

## SCIENTIFIC COMMUNICATIONS MANAGEMENT, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Acuerdo de fusión*

las Juntas generales universales de socios/accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, han adoptado por unanimidad los acuerdos aprobando la fusión por absorción de «Masson, S. A.», y «Scientific Communications Management, S. L.», sociedades unipersonales, que quedarán disueltas sin liquidación en «Ediciones Doyma, S. L.», que adquiere a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas, según los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 2005, debidamente aprobados, que han sido utilizados como Balance de fusión.

A los socios/accionistas y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2006.—La Administradora Solidaria, Marta Novo López.—47.506. y 3.ª 4-8-2006

## EDISVALLES 2.005, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 431/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rashid Mushtaq, contra la empresa «Edisvalles 2.005, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.50,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—46.819.

## EGA TEXTIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

## RUBIPUNT DESIGN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria de «Ega Textil, S.A., Sociedad unipersonal», celebrada con carácter universal el 12 de julio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante segregación, sin extinción de la sociedad, de parte de su patrimonio traspasándolo en bloque a la «Sociedad Rubipunt Design, S. L.», que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escisión parcial, todo ello en los términos y condiciones que resultan del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 1 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de sus sociedades participantes en la escisión parcial de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166, por remisión del 243, de la Ley de Socie-

des Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Estella, 13 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Echávarri Echávarri.—47.467. 2.ª 4-8-2006

## EGAR LOGÍSTICA, S. L.

*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 131/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Manuel Pablo Méndez contra Egar Logística, S.L., se ha dictado en fecha 14 de julio de 2006, auto por el que se declara al ejecutado Egar Logística, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 2.276,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 14 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—46.580.

## EL SOL DE ALCALÁ, S. L.

Se convoca a los socios de la compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 25 de agosto de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 15.º «Procedimiento de Convocatoria».

Segundo.—Nombramiento de órgano de administración. Revocación del mandato de los actuales Administradores solidarios y designación de un Administrador único.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta ante la propia Junta o designación de Interventores.

Las Rozas de Madrid, 24 de julio de 2006.—Administrador solidario, Juan Fernando Barja de Soroa.—46.530.

## ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE ELÉCTRICO, S. A.

ELDYTREL, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 192/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Penélope Blázquez Jiménez, contra Elementos de Distribución y Transporte Eléctrico, S. A., y Eldytrel, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el 19-7-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a las ejecutadas Elementos de Distribución y Transporte Eléctrico, S. A., y Eldytrel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.726,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de julio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—46.775.